



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto, aprobado inicialmente en la sesión plenaria celebrada el 26 de enero, para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Impuestos directos	85.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	121.140,00
4.	Transferencias corrientes	135.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	229.900,00
7.	Transferencias de capital	258.900,00
9.	Pasivos financieros	43.760,00
	Total ingresos	878.900,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Gastos de personal	250.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.100,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
6.	Inversiones reales	308.000,00
	Total gastos	878.900,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A/B. Nivel 24.
- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1. Grupo C2. Nivel 16.
- Escala de Administración Especial: Operario de cometidos múltiples, 1. Grupo E. Nivel 12.

Personal laboral fijo:

- Limpiadora: 1.

Personal de empleo eventual:

- Encargada sala Internet rural: 1
- Obreros a tiempo completo: 1.



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torresandino, a 1 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val